

Fideicomitente**Fiduciario**

FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

Llamado Público N° 04/2019

COMUNICADO N° 04

06/02/2020

I. Enmiendas

Enmienda N°5

En el Numeral 28.4. Capacidad del oferente, de la Sección 2 – Condiciones especiales, donde dice:
“VECA Libre: \$ 360.000.000 (pesos uruguayos ciento sesenta y nueve millones). “

Debe decir:

VECA Libre: \$ 360.000.000 (pesos uruguayos trescientos sesenta millones).

Enmienda N°6

Se adjunta archivo Avda Italia_Planimetría de Juntas.dwg correspondiente al plano 013-VIA-PLA-PLN-003

II. Consultas:

Consulta N°49

Verificar los metrajes suministrados para colectores ø315mm, tenemos una diferencia considerable con nuestros metrajes.

Respuesta:

Ver Comunicado 3 – consultas 42, 46, 47 y 48

Fideicomitente**Fiduciario****Consulta N°50**

Verificar tramo en Gral. Nariño que se reemplaza tubería existente y se indica $\varnothing 300\text{mm}$, dicho diámetro no se encuentra en el rubrado.

Respuesta:

Ver Comunicado 3 – consulta 42

Consulta N°51

Verificar los metrajes suministrados por colectores de $\varnothing 400\text{mm}$ y $\varnothing 250\text{mm}$ ya que no encontramos tuberías de este diámetro en los planos.

Respuesta:

Respecto a colectores de diámetro $\varnothing 250\text{mm}$, ver Comunicado 3 - consulta 42 . Respecto a los colectores $\varnothing 400\text{mm}$, no hay colectores de dicho diámetro, se solicita de todos modos presupuestar para el metraje mínimo indicado en el rubro correspondiente 3.5 (26m) .

Consulta N°52

Solicitamos enviar detalle del ítem 3.72: Apuntalamiento o eventual reconstrucción de Muro frentista estación de bombeo Nariño incluyendo obras provisionarias, definitivas, materiales y todo lo necesario para culminar la obra.

Respuesta:

Ver Comunicado 3 - consulta 39

Consulta N°53

¿La obra será contratada por Precio Global o se pagará por precios unitarios según los metrajes efectivamente ejecutados?

Respuesta:

Tal como se aclara en el punto 1.3 (pág. 26) de la Sección 3 - Especificaciones Técnicas: En obra se certificará lo efectivamente ejecutado, NO siendo una obra a precio cerrado.

Fideicomitente**Fiduciario****Consulta N°54**

El monto de VECA libre solicitado en le Sección 2 difiere en números y letras. Favor aclarar cuál es el correcto.

Respuesta:

El monto correcto es el indicado en números. Ver enmienda N.º 5

Consulta N°55

¿El pavimento de hormigón llevará malla?

Respuesta:

No.

Consulta N°56

Confirmar si por el por el rubro 2.5 se pagará la excavación para todos los siguientes rubros: 2.11, 2.12, 2.13, 2.16, 2.25.

Respuesta:

Por el rubro 2.5 “Desmonte”, se pagará el desmonte necesario para ejecutar los pavimentos de hormigón y carpeta asfáltica asociados a los rubros: 2.11, 2.12, 2.13 y 2.16. Los desmontes para veredas, rampas, entradas vehiculares y bisisendas, deberán quedar incluidos en el rubro 2.19 “Base granular para veredas, rampas, entradas y bisisenda, incluido el desmonte”

Consulta N°57

El rubro 2.18, 375m2 no equivale a la suma de los metrajes de los rubros 2.20 y 2.21. Solicitamos revisar metraje.

Respuesta:

Fideicomitente**Fiduciario**

Dado que las baldosas podotáctiles serán colocadas en el contorno de rampas de hormigón, y en límites de veredas de hormigón, se considera que la base para dichas baldosas será la misma que la utilizada en rampas y veredas de hormigón (rubro 2.19)

Consulta N°58

En las veredas de hormigón se realizarán juntas c/2m, según plano 013-VIA-DET-PLN-009. En la Sección 3, ítem 2.9.5, aparecen criterios diferentes para las juntas. Favor aclarar. Aclarar el relleno que podrá utilizarse en las juntas c/2m, entendiendo según memoria, que en las juntas de dilatación debe colocarse Sikaflex y Sika Roudex.

Respuesta:

Respecto a las veredas de hormigón, se debe considerar lo indicado en el plano 013-VIA-DET-PLN-009. Se deberá realizar un sellado de las juntas de contracción con material plástico, que podrá ser asfáltico o silicona. Previo a la iniciación de los trabajos, la empresa deberá proponer el material a utilizar, el cual deberá ser aprobado por la Dirección de Obra

Consulta N°59

Teniendo en cuenta los metrajes de los rubros 2.22, 2.23, 2.24 y 2.25, el espesor de 0.10m y 0.12m para bici senda, el metraje del rubro 2.19 debería ser 1.750m³ y no 1.500. Solicitamos aclaración.

Respuesta:

El metraje correcto para el rubro 2.19 es 1800m³, teniendo en cuenta también lo expresado en consulta respecto a la base de las baldosas podotáctiles. Se ajustará el metraje en una revisión 3 del rubrado, que se publicará más cerca de la fecha de apertura a fin de reunir varios ajustes y minimizar cantidad de revisiones.

Consulta N°60

Solicitamos enviar plano de juntas en .dwg para poder hacer metrajes.

Fideicomitente**Fiduciario**

Respuesta:

Ver Enmienda N°6

Consulta N°61

La reposición de pavimentos y veredas debido a trabajos de Arbolado, ¿se pagará por rubros de vialidad?

Respuesta

Todas las reposiciones debido a trabajos de otros servicios se pagarán por los rubros de Vialidad, tal como se indica en los capítulos correspondientes del Pliego. Los trabajos deberán cumplir con las exigencias establecidas para los mismos en el capítulo de Vialidad. De todas formas, en esta obra no se realizarán muchas reposiciones, ya que por proyecto se modifica todo lo existente.

Consulta N°62

Aclarar si en el rubro 4.31 debe estar incluida la capa de tierra de 5cm. Según la descripción del ítem 4.10, no queda claro.

Respuesta

El rubro 4.31 no incluye el suministro y colocación de tierra, lo cual se pagará según rubro 4.2 “Aprovisionamiento y colocación de tierra para plantaciones y colocación de tepes”

Consulta N°63

Las cantidades del rubrado no coinciden con la lista de materiales de la Sección 3, ítem 8.2.5. Solicitamos aclarar qué se debe cotizar.

Respuesta

Ídem Comunicado 3 – Consulta 40: Se deben considerar los metrajes que figuran en el rubrado, ya que corresponden al tramo de Obra (Butler – Barradas). Como se mencionó en otras consultas,

Fideicomitente**Fiduciario**

algunos capítulos refieren al tramo Orleans – Barradas, el cual se proyectó pero se resolvió que en primera instancia se ejecute la obra en el tramo Butler – Barradas.

Consulta N°64

Si se mantienen las luminarias del proyecto entregado en los recaudos, ¿igual hay que presentar los cálculos según se pide en la Sección 3, ítem 5.5.2?

Respuesta

Se deberán presentar los cálculos en Dialux, sólo si el oferente plantea otro tipo de luminaria, distintas que las utilizadas para el proyecto lumínico anexo (Ver punto 5.5.3 de la Sección 3)

Consulta N°65

La descripción del cable del rubro 5.13 en el rubrado no coincide con la descripción del rubro en el ítem 5.8 de la Sección 3. Aclarar.

Respuesta

Ver Comunicado 2 – consulta 24. Los conductores serán de 35mm. En el rubrado está correcto en el rubro 5.13.

Consulta N°66

Qué se entiende por paquete de suelo en el detalle de los canales y qué espesor tiene dicho paquete?

Respuesta

El paquete de suelo al que refieren los planos de saneamiento, serán los descriptos en el capítulo de Arbolado de la Sección 3. En general serán 5cm de tierra + tepes, salvo en las zonas de pruebas, las cuales han quedado diferenciadas en los documentos.

Fideicomitente**Fiduciario****Consulta N°67**

Ítem 4.5: En el pliego se especifica que son necesarios 2 tutores por árbol plantado, mientras que en el rubrado son 3. ¿Cuál es la cantidad correcta?

Respuesta

Son dos tutores por árbol. Lo que se solicita en el ítem 4.5 son tres protecciones (Barreras físicas) anti hormigas, 2 para los tutores y 1 para el fuste del árbol.

Consulta N°68

Ítem 4.21 a 4.22: No se encuentran en los planos ninguna referencia a estas especies, favor especificar si es correcta la referencia.

Respuesta

4.21: Cuando se hace referencia a “Plantación de otra especie de árbol provisto por el servicio de Áreas Verdes ...” es porque puede variar la especie según la disponibilidad que exista en el Vivero Municipal. En principio las especies serían las mismas que aparecen en el rubrado, detalladas entre el 4.8 al 4.19. Existe la posibilidad que se provean otras especies que no estén detalladas en el rubrado.

4.22: Los Pittosporum enano (Pittosporum nana) se sustituyeron por los Psidium Cattleianum y las Calliandra Tweedii por la lantana montevidensis. Se debió cambiar en el plano. Cotizar según rubrado.

Consulta N°69

Ítem 4.25: Se considera la plantación de Lantana violeta, la cual no aparece referenciada en ninguno de los planos. ¿Se debe omitir este punto del rubrado?

Respuesta

Se debe mantener el rubrado de la Lantana Violeta y presupuestar (Ver respuesta anterior).

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°70

En los planos se detallan las especies “Calliandra Tweedii” y “Psidium Cattleianum”, las cuales no se encuentran contempladas en el rubrado, ¿Bajo qué ítem se consideran? ¿Qué cantidad se considera?

Respuesta

Las especies mencionadas se sustituyeron por otras y no se modificó en los planos. Los Psidium Cattleianum se sustituyeron por los Pittosporum enano (Pittosporum nana) y las Calliandra Tweedii por la lantana montevidensis.

Consulta N°71

Ítem 4.32 a 4.38: Difiere el número total de trasplantes (Clase 1, 2 y 3) a realizar, favor revisar el confirmar este número o proveer de más planos para contabilizar nuevamente ya que no se encuentra la diferencia contabilizada.

Respuesta

Ítems que pueden variar en obra, tomar en cuenta como máximo las cantidades expresadas en el rubrado.

Consulta N°72

Ítem 4.40 a 4.43: Difieren en gran número la cantidad total de extracciones a realizar, favor confirmar este número o proveer de más planos para contabilizar nuevamente ya que no se encuentra la diferencia contabilizada.

Respuesta

Ítems que pueden variar en obra, tomar en cuenta como máximo las cantidades expresadas en el rubrado.